



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME NORMATIVO DE
AUSTERIDAD
PRIMER TRIMESTRE 2024**

30/05/2024



 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 2 de 38

TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	4
3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
4.	DECLARATORIA	4
5.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	5
6.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA	6
7.	FORTALEZAS	35
8.	HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS	35
9.	CONCLUSIONES	36
10.	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	36
11.	CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	36
12.	CONTROL DE CAMBIOS	37

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 3 de 38


Auditoría N° INA01-2024-12		
Fecha entrega informe		
Día	Mes	Año
30	05	2024

1. DATOS GENERALES

PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S)	Gestión Desarrollo del Talento Humano, Gestión Jurídica y Contractual, Gestión de Servicios Administrativos, Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones		
LIDER(ES) DE PROCESO	Ángela María Betín García Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla Gilberto Antonio Ramos Wilmer Espitia Muñoz	CARGO	Coordinadora Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano Coordinador Grupo de Servicios Administrativos Jefe Oficina Asesora Jurídica Jefe Oficina Informática
AUDITOR LÍDER	SANDRA MILENA SANJUAN A.	CARGO	Profesional Especializado

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	dd / mm / aa
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	dd / mm / aa

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 4 de 38

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional.


Analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDEAM y como resultado, exponer situaciones y hechos que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El presente seguimiento se realizará en las instalaciones de la sede central ubicada en la Calle 25D N° 96B – 70 y abarca la gestión institucional en materia de austeridad de todas las sedes del Instituto; es decir: Aeropuertos, Áreas Operativas, sede Puente Aranda y Nivel Central, de acuerdo con los datos suministrados por los Grupos de Administración y Desarrollo del Talento Humano, Servicios Administrativos, Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Informática. El periodo a evaluar comprende, entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2024, comparado con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

4. DECLARATORIA

- Para este seguimiento se realizó el análisis del 100% de la información reportada por las áreas en materia de austeridad; la cual, se encuentra diligenciada en matrices establecidas por la Oficina de Control Interno, por cada una de las instancias relacionadas en el alcance; lo cual, minimiza el riesgo de auditoría.
- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto.

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 5 de 38

- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 26 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.


Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

- El auditor certifica conocer el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor y el Código de Ética del Instituto; así como, su compromiso en acogerlos, promoverlos y exigirlos; además de velar que su conducta fortalezca la transparencia, confiabilidad y credibilidad de la labor como auditor del Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1737 de 1998. Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998,
- Decreto 444 de 2023. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular Externa 017 de 2023; Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021,

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 6 de 38

- Decreto 0199 DE 2024; Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Decreto 905 de 2023. Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones, Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA

A. LIMITACIONES

Durante el desarrollo de este seguimiento no se presentaron limitaciones que afectarán el seguimiento.

B. SIGLAS

IDEAM – Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

OCI – Oficina de Control Interno

C. RIESGOS (Identificados en la Matriz y/o Identificados durante el Ejercicio de la Auditoría)

El análisis de los riesgos incluidos en la matriz de riesgos de la entidad y los identificados durante la evaluación, se realizarán en el punto donde fueron identificados.

Matriz de riesgos del IDEAM

En la matriz de riesgos de la entidad no se evidenció ningún riesgo en materia de austeridad


Riesgos identificados en la evaluación

Probabilidad de pérdida económica por tener funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones acumulados lo que está ocasionando una mayor erogación presupuestal en el momento del retiro del funcionario al tener que indemnizar en dinero los periodos acumulados de vacaciones – Riesgo Materializado

D. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

- **AIHEYC-2023-10**

H1 - Falta de lineamientos y políticas claras y documentadas en el Sistema de Gestión Integrado (SGI) para el registro, reconocimiento y pago de horas extras y compensatorios de los funcionarios del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 7 de 38

SEGUIMIENTO CORTE ABRIL 2024- 100%

El Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano aportó como evidencia:

1. El documento GTH-G002 Guía de procesos de nómina, el cual proporciona los parámetros necesarios para determinar los pasos y requerimientos inherentes a este proceso, tales como: vacaciones, horas extras, descuentos de nómina, provisiones, beneficios a los empleados y retención en la fuente.
2. Formato A-GH-F025 planilla tiempo suplementario recargo nocturno dominicales y festivos actualizados, en donde se evidencia que se individualizaron las planillas para reportar horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos y el grupo de Meteorología Aeronáutica, teniendo en cuenta que cada caso tiene unos requisitos diferentes

De igual manera aportaron la evidencia de la socialización del mismo por medio de correo electrónico y por medio del grupo de WhatsApp "IDEAM a la mano".

Ahora bien, en cuanto a la liquidación de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, durante la auditoría realizada al proceso de liquidación y pago de nómina, se pudo evidenciar que no se presentó el pago por dichos conceptos a personal que no tuviese derecho, durante el periodo del alcance de la auditoría.

Por lo anterior, se da un avance del 100% y se cierra este hallazgo.

H2 - Debilidades en el manejo y control de los compensatorios que se reconocen, acumulan y cancelan al final del año a los funcionarios del IDEAM

SEGUIMIENTO CORTE FEBRERO 2024 - 40%

El Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano aportó como evidencia la solicitud de actualización del aplicativo al proveedor del SIGEP, las actualizaciones realizadas a exógenas y Certificados de Ingresos y Retenciones y el correo de seguimiento al proveedor de fecha abril de 2024.

Teniendo en cuenta que ya se solicitó la actualización, pero que, a la fecha no se ha recibido, se da un avance del 40%, en espera a que en el próximo seguimiento ya se cuente con dicha actividad.

Se genera la alerta teniendo en cuenta que, esta acción venció el 31 de diciembre de 2023 y se verificará en el próximo seguimiento a realizar (octubre 2024), la efectividad de la misma. Se recuerda al líder del proceso, lo establecido en las políticas de operación del procedimiento Gestión Planes de Mejoramiento, específicamente la identificada con el numeral 5,12, así: "El incumplimiento derivado de las auditorías

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 8 de 38

internas o externas dará lugar al traslado de dicha situación al Grupo de Instrucción de Control Disciplinario Interno de la entidad para su competencia. Esto aplica para los planes de mejoramiento, tanto de auditorías internas como las realizadas por algún ente externo."

Estado: Acción vencida.

H3 - Debilidades en el reconocimiento y pago de las horas extras, recargos nocturnos y dominicales causados por los funcionarios del IDEAM

SEGUIMIENTO CORTE FEBRERO 2024 - 50%

El Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano aportó como evidencia nuevamente la matriz de excel donde se especifica que de los ocho (8) funcionarios a quienes se les debe realizar el recobro, cinco (5) funcionarios ya reintegraron los recursos; quedando pendientes dos (2) funcionarios, a quienes se les reiteró la comunicación y un (1) ex funcionario que se reiteró la comunicación.

Adicionalmente, durante la auditoría realizada al proceso de liquidación y pago de nómina funcionarios y prestaciones sociales a exfuncionarios, se pudo evidenciar que, no se presentó el pago por concepto de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos a personal que no tuviese derecho, durante el periodo del alcance de la auditoría.

Por lo anterior, se da un avance del 85%, teniendo en cuenta que, está pendiente la recuperación del recurso por parte de dos (2) funcionarios y un (1) exfuncionario.


Se genera la alerta que esta acción venció el 31 de diciembre de 2023 y se verificará en el próximo seguimiento a realizar (octubre 2024), su efectividad. Se recuerda al líder del proceso, lo establecido en las políticas de operación del procedimiento Gestión Planes de Mejoramiento, específicamente la identificada con el numeral 5,12, así: *"El incumplimiento derivado de las auditorías internas o externas dará lugar al traslado de dicha situación al Grupo de Instrucción de Control Disciplinario Interno de la entidad para su competencia. Esto aplica para los planes de mejoramiento, tanto de auditorías internas como las realizadas por algún ente externo."*

Estado: Acción vencida.

- **INA02-2023-27**

H1 DEBILIDADES EN LOS CONTROLES Y SEGUIMIENTO A LOS PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS

SEGUIMIENTO CORTE FEBRERO 2024 - 40%

 <p> IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales </p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 9 de 38

El Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano aportó la circular 05 de 2024 - programación de vacaciones 2024 y días compensatorios y el correo informando al secretario general, la relación de funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones.

Sin embargo, no se evidencia la notificación a los jefes de los funcionarios pendientes con dos o más periodos de vacaciones por programar, ni tampoco, se ha emitido ningún acto administrativo de oficio de asignación de dos o más periodos de vacaciones que no hayan programado oportunamente de acuerdo a circular y memorandos.

Por lo anteriormente expuesto, se da un avance del 40%, dejando la alerta que las **acciones vencieron el 30 de abril de 2024.**

Estado: Acción vencida.


6.1. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno, realizó el respectivo seguimiento a la austeridad del gasto en el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024, en observancia a la normatividad vigente en materia de austeridad, especialmente al Decreto 199 de 2024, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* que en su artículo 26 establece: *“Seguimiento e informe: Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del decreto 984 de 2012”*. Para el desarrollo del presente informe, esta Oficina solicitó la respectiva información a las Oficinas Asesora Jurídica e Informática y a los grupos de Administración y Desarrollo del Talento Humano y Servicios Administrativos, con el propósito de realizar el seguimiento al cumplimiento de cada uno de los artículos establecidos en el Decreto anteriormente mencionado y demás normas concordantes y vigentes.

El seguimiento se realizó por parte de la Dra. Sandra Milena Sanjuan Acero, Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno, de forma presencial, en las instalaciones de la sede central ubicada en la calle 25 D N 96B 70, tomando como referencia para la ejecución de éste, el procedimiento de Auditoría Interna C-EM-P001, versión 10, el decreto 199 de 2024 y demás normas legales vigentes sobre la materia.

El ejercicio de revisión y análisis, se llevó cabo sobre los temas relacionados a continuación; los cuales serán abordados en este mismo orden:

- Estructura de la Planta de Personal y Gastos de Personal
- Horas extras
- Vacaciones

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 10 de 38


- Contratación
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles
- Suministro de tiquetes
- Vehículos oficiales
- Telefonía
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Sostenibilidad ambiental

6.1.1. Estructura de la Planta de Personal y Gastos de Personal

Según información reportada por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, a 31 de marzo de 2024 la planta de personal del IDEAM estaba conformada por 488 cargos distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No. 1 – Planta Global 2024-2023

PLANTA DE PERSONAL				
Tipo de Nombramiento	IV Trimestre 2023	IV Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
	Cantidad funcionarios	Cantidad funcionarios		
Carrera Administrativa	222	211	5%	Para la presente vigencia se continúan proveyendo cargos en vacancia definitiva ofertados en el concurso Nación 3, a su vez se cuenta la aprobación del uso de listas por lo que se han realizado los trámites para proveer dichos cargos autorizados, motivo por el cual aumentan los cargos ocupados en este tipo de nombramiento.
Encargo Vacancia Definitiva	58	46	26%	Debido a los movimientos que se generan en la planta de personal por los encargos, las caídas de escaleras, el paso de provisionalidad a carrera y las renunciaciones, se incrementa el número de publicaciones realizadas para el otorgamiento de encargos a los funcionarios que tienen derecho de carrera administrativa y al contar con más personal con este derecho que pueden acceder a este proceso se aumentan las vacantes ocupadas en encargo.
Encargo Vacancia Temporal	42	42	0%	No se presenta variación
Ordinario LNR	19	17	12%	Se realizó nombramiento del personal faltante para los empleos de LNR.
Provisional	91	91	0%	No se presenta variación
Vacancia Definitiva	34	52	-35%	Para la vigencia 2024 se continúan proveyendo cargos en vacancia definitiva ofertados en el concurso Nación 3, a su vez se cuenta la aprobación del uso de listas por lo que se han realizado los trámites para proveer dichos cargos autorizados, motivo por el cual disminuyen las vacantes definitivas con las que cuenta la entidad.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 11 de 38

Vacancia Temporal	22	29	-24%	Al ingresar personal en periodo de prueba por el concurso hace que los funcionarios que se encontraban en encargo vuelvan a su titular y caigan escaleras de encargos en las vacancias temporales por ende el indicador disminuye.
TOTAL PLANTA	488	488	0%	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano


En el cuadro anterior se puede observar que no se presentaron cambios en el número de cargos totales de la planta del IDEAM; sin embargo, debido al nombramiento de las listas de elegibles del concurso nación 3, se presentaron movimientos en la distribución de los tipos de nombramiento, aumentando la cantidad de cargos nombrados en carrera administrativa y encargos; y a su vez, disminuyendo los cargos que se encuentran sin proveer en vacancia definitiva y vacancia temporal.

Así las cosas, se evidencia en el cuadro anterior que, a 31 de marzo de 2024 de los 488 cargos que corresponde al 100% de la planta, se encontraban 56 cargos sin proveer (11%), 222 cargos ostentan derechos de carrera administrativa (45%), 58 cargos están provistos con encargo en vacancia definitiva (12%), 42 cargos se encuentran en encargo de vacancia temporal (9%), 19 cargos son de libre nombramiento y remoción (4%), 91 cargos están en provisionalidad (19%).

En cuanto a la distribución de estos, por nivel jerárquico, se puede observar que no se presentaron variaciones, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 – Planta de Personal a Nivel jerárquico 2024-2023

Planta de personal Nivel Jerárquico			VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
Nivel	IV Trimestre 2023	IV Trimestre 2022		
Directivo	9	9	0%	Se mantuvieron los 9 empleos de nivel Directivo de la Entidad
Asesor	8	8	0%	Se mantuvieron los 8 empleos de nivel Asesor de la Entidad
Profesional Especializado	93	93	0%	Se mantuvieron los 93 empleos de nivel Profesional Especializado de la Entidad
Profesional Universitario	65	65	0%	Se mantuvieron los 65 empleos de nivel Profesional Universitario de la Entidad
Técnico	241	241	0%	Se mantuvieron los 241 empleos de nivel Técnico de la Entidad
Asistencial	72	72	0%	Se mantuvieron los 72 empleos de nivel Asistencial de la Entidad
TOTAL GENERAL	488	488	0%	


	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 12 de 38

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano


Los gastos por nómina, asociados a la planta de personal se pueden observar en el siguiente cuadro, el cual fue reportado por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano:

Tabla No. 3 – Gastos de nómina asociados a la planta de personal 2024-2023

CONCEPTO	4 Trimestre 2023	4 Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
Salario básico	4.254.258.688	3.367.863.547	26%	Para el I trimestre del 2024 se genera el pago promedio de 444 funcionarios para el año 2023 se genera un pago promedio de 474, el aumento corresponde al decreto salarial 0905 del 02 de junio del 2023.
Prima técnica no factor salarial	112.900.879	34.073.705	231%	Para el I trimestre del 2024 se genera el reconocimiento para 8 funcionarios en comparación con el I trimestre del 2023 se genera el reconocimiento de 5 funcionarios
Prima técnica factor salarial	54.948.329	42.454.490	29%	Para el I trimestre del 2024 se genera el reconocimiento para 4 funcionarios en comparación con el I trimestre del 2023 se genera el reconocimiento de 4 funcionarios, el aumento corresponde al decreto salarial 0905 del 02 de junio del 2023.
Bonificación de servicios	169.499.545	96.041.240	76%	Para el I trimestre del 2024 se genera el reconocimiento para 117 funcionarios en comparación con el I trimestre del 2023 se genera el reconocimiento de 87 funcionarios
Sueldo de vacaciones	132.839.021	69.843.408	90%	Para el I trimestre del 2024 se genera el reconocimiento de 44 vacaciones en comparación con el I trimestre del 2023 se genera el reconocimiento de 33 vacaciones.
Prima de vacaciones	114.453.829	68.139.767	68%	Para el I trimestre del 2024 se genera el reconocimiento de 44 vacaciones en comparación con el I

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 13 de 38

CONCEPTO	4 Trimestre 2023	4 Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
				trimestre del 2023 se genera el reconocimiento de 33 vacaciones.
Prima de Navidad	-	2.051.169	-100%	Se genera nomina adicional retroactiva por ingresos en diciembre del 2022, por lo que se le genera pago de prima de navidad
Prima de coordinación	127.922.633	108.939.035	17%	Para el I trimestre del 2024 se genera un reconocimiento promedio de 63 Primas de coordinación en comparación con la del año 2023 en promedio se reconocieron 68, el aumento corresponde al decreto salarial 0905 del 02 de junio del 2023.
Bonificación de recreación	11.603.655	6.221.815	86%	Para el I trimestre del 2024 se genera el reconocimiento de 44 vacaciones en comparación con el I trimestre del 2023 se genera el reconocimiento de 33 vacaciones.
Horas extras	559.135.255	411.114.498	36%	Para el I trimestre del 2024 se genera reconocimiento para 229 funcionarios que para el I trimestre de 2023 se genera reconocimiento para 201 funcionarios
Auxilio de transporte - Conectividad	90.963.000	82.131.091	11%	Para el I trimestre del 2024 se genera un pago promedio de 222 funcionarios para el año 2023 fue de 240, el aumento corresponde al decreto salarial 0905 del 02 de junio del 2023.
Auxilio de alimentación	44.472.991	37.293.563	19%	Para el I trimestre del 2024 se genera un pago promedio de 198 funcionarios para el año 2023 fue de 210, el aumento corresponde al decreto salarial 0905 del 02 de junio del 2023.
Quinquenios	25.341.435	19.477.748	30%	Para el I trimestre 2024 se genera el reconocimiento de 5 Quinquenios y

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 14 de 38

CONCEPTO	4 Trimestre 2023	4 Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
				para el año 2023 se generó el reconocimiento de 6 quinquenios, el aumento corresponde al decreto salarial 0905 del 02 de junio del 2023.
Cesantías	467.622.305	840.034.828	-44%	Para el I trimestre del 2024 se genera el pago promedio de 444 funcionarios para el año 2023 se genera un pago promedio de 474, adicionalmente se paga cesantías correspondientes a compensatorios 2022
Total General	6.165.961.565	5.185.679.904	19%	


Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

De análisis del cuadro anterior se evidencia que, en el primer trimestre del año 2024, se presentó un incremento del 19% en el total de pagos de nómina, con relación al primer trimestre del año 2023; lo cual, se justifica especialmente en el aumento salarial del año 2023 decretado por el Gobierno Nacional en el mes de junio de 2023.

Durante el primer trimestre del año 2024, se pagó a cinco (5) exfuncionarios las liquidaciones de prestaciones sociales, presentado una disminución en relación con el mismo periodo de 2023, en el que se presentaron doce (12) liquidaciones, tal como se muestra a continuación:

Tabla No. 4 – liquidaciones prestaciones sociales 1 trimestre 2024-2023


CONCEPTO	1 Trimestre 2024	1 Trimestre 2023	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA
Indemnización de Vacaciones	4.284.009	40.084.586	-89%	Para el I Trimestre del 2024 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 3 exfuncionarios en 2021 y 2 exfuncionarios 2023, para un total de 5 y con respecto a la vigencia 2023 que fueron 17
Prima de Vacaciones	3.029.220	35.728.320	-92%	Para el I Trimestre del 2024 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 3 exfuncionarios en 2021 y 2 exfuncionarios 2023, para un total de 5 y con respecto a la vigencia 2023 que fueron 17
prima de Servicios	592.618	10.320.415	-94%	Para el I Trimestre del 2024 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 3 exfuncionarios en 2021 y 2 exfuncionarios 2023,

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 15 de 38

CONCEPTO	1 Trimestre 2024	1 Trimestre 2023	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA
				para un total de 5 y con respecto a la vigencia 2023 que fueron 17
Cesantías	930.750	1.076.871	-14%	Para el I Trimestre del 2024 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 3 exfuncionarios en 2021 y 2 exfuncionarios 2023, para un total de 5 y con respecto a la vigencia 2023 que fueron 17
Prima de Navidad	4.318.639	22.676.661	-81%	Para el I Trimestre del 2024 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 3 exfuncionarios en 2021 y 2 exfuncionarios 2023, para un total de 5 y con respecto a la vigencia 2023 que fueron 17
Bonificación por Recreación	361.374	3.176.445	-89%	Para el I Trimestre del 2024 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 3 exfuncionarios en 2021 y 2 exfuncionarios 2023, para un total de 5 y con respecto a la vigencia 2023 que fueron 17
Bonificación por Servicios	1.786.494	8.915.002	-80%	Para el I Trimestre del 2024 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 3 exfuncionarios en 2021 y 2 exfuncionarios 2023, para un total de 5 y con respecto a la vigencia 2023 que fueron 17
Horas Extras	65.705	4.023.138	-98%	Para el I Trimestre del 2024 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 3 exfuncionarios en 2021 y 2 exfuncionarios 2023, para un total de 5 y con respecto a la vigencia 2023 que fueron 17
Compensatorios	-	1.647.818	-100%	Para el I Trimestre del 2024 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 3 exfuncionarios en 2021 y 2 exfuncionarios 2023, para un total de 5 y con respecto a la vigencia 2023 que fueron 17
Prima especial de servicios	31.593	-	100	Para el I Trimestre del 2024 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 3 exfuncionarios en 2021 y 2 exfuncionarios 2023, para un total de 5 y con respecto a la vigencia 2023 que fueron 17
Total General	15.400.402	127.649.256	-88%	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Se evidencia una disminución de 88% en el pago de liquidaciones de prestaciones sociales, en relación con el mismo periodo del año 2023; lo anterior, teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, y dicha disminución se debió a que, en el 1° trimestre de 2024 se pagaron 5 liquidaciones de prestaciones sociales y para el 1° trimestre de 2023 se pagaron 17 liquidaciones de exfuncionarios.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 16 de 38

6.1.2 Horas Extras, Recargos Nocturnos Y Dominicales

Según lo establecido en el Decreto 1042 de 1978, sus modificatorios y ratificado en el Decreto 905 de 2023; “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 14.” Horas extras, dominicales y festivos. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19”, según lo indicado por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, las horas extras que se reconocen en el IDEAM, corresponden al cumplimiento de la misión y objetivos del Instituto y se aplica la normatividad vigente en la materia para su reconocimiento y pago mensual en la respectiva nómina. A continuación, se puede observar el valor cancelado por horas extras en el 1° trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo del 2023.

Tabla No.5 – horas extras 1 trimestre 2024-2023

VALOR HORAS EXTRAS Y RECARGOS LIQUIDADAS Y PAGADAS			VARIACIÓN
MES	1 TRIMESTRE 2023	1 TRIMESTRE 2022	%
ENERO	183.586.502,00	146.878.381,00	25%
FEBRERO	162.770.517,00	141.615.099,00	15%
MARZO	269.785.674,00	119.375.235,00	126%
TOTALES	616.142.693,00	407.868.715,00	51%


Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Según lo evidenciado en el cuadro anterior, se puede observar un aumento en el valor pagado por concepto de horas extras, dominicales y recargos nocturnos del 51% en el primer trimestre del año 2024 comparado con el mismo periodo del año 2023.

En cuanto al número de horas extras, recargos nocturnos y dominicales por dependencia y cargo, la relación es la siguiente:

Tabla No.6 – horas extras discriminadas por cargo y dependencia 1 trimestre 2024-2023

Dependencia	Denominación de empleo	TOTAL 1 TRIMESTRE 2024	TOTAL 1 TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN %
Aeropuertos	Auxiliar de pronóstico	1.836	1.658	11%
Aeropuertos	Observador de superficie	14.846	13.221	12%
Aeropuertos	Pronosticador	468	342	37%
Aeropuertos	Radiosondista	972	594	64%
Aeropuertos	Técnico Administrativo	280	138	103%
Áreas Operativas	Auxiliar Administrativo	96	60	60%


	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 17 de 38

Dependencia	Denominación de empleo	TOTAL 1 TRIMESTRE 2024	TOTAL 1 TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN %
Áreas Operativas	Operario Calificado	164	40	309%
Áreas Operativas	Profesional especializado	31	52	-41%
Áreas Operativas	Profesional universitario	196	79	148%
Áreas Operativas	Secretario Ejecutivo	63	9	600%
Áreas Operativas	Técnico Administrativo	1.429	503	184%
Áreas Operativas	Técnico Operativo	514	134	285%
Informática	Profesional especializado	25	2	1150%
Informática	Profesional universitario	16	-	100%
Informática	Técnico Administrativo	206	-	100%
OSPA	Profesional especializado	641	343	87%
OSPA	Profesional universitario	144	56	157%
OSPA	Técnico Administrativo	72	48	50%
OSPA	Técnico Operativo	56	112	-50%
Dirección	Conductor mecánico	230	285	-19%
Secretaria General	Auxiliar Servicios Generales	12	-	100%
Secretaria General	Conductor mecánico	545	400	36%
Subdirecciones	Conductor mecánico	912	563	62%
Subdirecciones	Profesional especializado	142	272	-48%
Subdirecciones	Profesional universitario	26	72	-64%
Subdirecciones	Técnico Administrativo	88	136	-35%
Subdirecciones	Técnico Operativo	-	50	-100%
TOTAL		24.007	19.168	25%

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Del cuadro anterior, se puede evidenciar que se presentó un aumento del 25% en el número de horas extras, recargos nocturnos y dominicales cancelados durante el primer trimestre del año 2024, que corresponde a 24.007, en relación con el mismo periodo del año 2023 que fue de 19.168; así mismo, del valor total de las horas extras reconocidas y pagadas durante el 4° trimestre del año 2023, el 62% (14.846) corresponde a los observadores de superficie de los aeropuertos; el 8% (1.836) a auxiliares de pronóstico de los aeropuertos y el 6% (1.429) al técnico administrativo de las Áreas Operativas.

6.1.3 Vacaciones


	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 18 de 38

El decreto 199 de 2024; “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” artículo 4, establece: “Por regla general, las entidades deben contar con un Plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

En cumplimiento de lo anterior, se verificó la programación anual de vacaciones, la cual es solicitada por el Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano, al principio de cada año; así mismo, se solicitaron y revisaron las novedades en dicha programación, que afectan las directrices de austeridad, tales como interrupciones y aplazamientos de vacaciones. De acuerdo con la información analizada, la relación de cargos con 2 o más periodos acumulados de vacaciones con su respectiva provisión es la siguiente:

Tabla No.7 – relación de funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones acumulados

	Dependencia o Grupo Especifico	Cargo	No. PERIODOS PENDIENTES	VALOR DE LA PROVISIÓN
1	Área Operativa No. 11	técnico Administrativo	3	4.967.332
2	Oficina Asesora Jurídica	Jefe De Oficina Asesora De Jurídica	3	31.398.386
3	Área Operativa No. 4	Profesional Universitario	2	6.260.352
4	Grupo De Tecnología Y Comunicaciones	Profesional Especializado	2	17.582.955
5	Grupo Laboratorio De Calidad Ambiental	Profesional Universitario	2	6.748.696
6	Grupo Del Sistema De Información Ambiental Institucional SIA	Profesional Especializado	2	11.105.442
7	Subdirección De Hidrología	Subdirector General Entidad Descentralizada	2	19.819.634
8	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Occidente	Auxiliar De Pronostico	2	5.665.100
9	Área Operativa No. 9	Profesional Especializado	2	10.113.992
10	Área Operativa No. 10	Profesional Especializado	2	10.304.238
11	Área Operativa No. 1	Profesional Universitario	2	5.057.842
12	Grupo Laboratorio De Calidad Ambiental	Profesional Universitario	2	8.750.834
13	Grupo De Instrucción De Control Disciplinario Interno	Secretario Ejecutivo	2	4.837.625
14	Área Operativa No. 4	técnico Administrativo	2	8.831.325
15	Grupo De Análisis De Pronostico Del Tiempo	Profesional Especializado	2	13.346.238
16	Grupo De Modelamiento Numérico Del Tiempo Y El Clima	Profesional Especializado	2	11.875.297


	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 19 de 38

17	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Oriente	Observador De Superficie	2	2.189.831
18	Grupo De Bosques	Profesional Especializado	2	11.293.402
19	Grupo De Ordenamiento Ambiental Del Territorio	Profesional Especializado	2	13.777.977
20	Oficina De Control Interno	Jefe De Oficina	2	30.348.042
21	Grupo De Monitoreo Hidrológico	Profesional Especializado	2	17.198.177
22	Grupo De Cambio Global	Profesional Especializado	2	13.496.251
23	Grupo De Climatología Y Agro meteorología	Profesional Especializado	2	12.024.674
24	Grupo De Manejo Y Control De Almacén E Inventarios	técnico Administrativo	2	5.404.128
25	Grupo De Modelamiento Numérico Del Tiempo Y El Clima	Profesional Especializado	2	11.865.251
26	Grupo De Gestión De Datos Y Red Meteorológica	Profesional Especializado	2	12.000.952
27	Oficina De Control Interno	Profesional Especializado	2	18.709.817
28	Grupo De Gestión De Datos Y Red Meteorológica	Profesional Especializado	2	9.807.928
29	Área Operativa No. 2	Profesional Universitario	2	7.636.282
30	Grupo De Alertas Ambientales	técnico Administrativo	2	4.311.643
31	Grupo De Suelos Y Tierras	Profesional Especializado	2	7.473.391
32	Grupo De Instrumentos Y Metalmecánica	Auxiliar Administrativo	2	3.957.971
33	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Norte	técnico Administrativo	2	8.185.118
34	Grupo De Modelamiento Numérico Del Tiempo Y El Clima	técnico Administrativo	2	5.853.222
TOTAL				372.199.345

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Así las cosas, se puede observar que, a 31 de marzo de 2024, 34 funcionarios contaban con dos o más periodos pendientes de vacaciones; de los cuales, 2 funcionarios tenían 3 periodos pendientes y 32 funcionarios tenían dos periodos pendientes.

Es importante tener en cuenta lo establecido en el concepto 71441 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que estipula: “En conclusión, la ley sólo permite que se acumulen dos (2) periodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada.”; lo anterior, con el fin de tomar medidas sobre los periodos de vacaciones que no están enmarcadas dentro de la norma.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 20 de 38

Ahora bien, con el fin de evidenciar las mejoras que la actual administración viene implementando, se realizó un comparativo frente al número de funcionarios, con dos o más periodos de vacaciones acumuladas en el primer trimestre del 2023, evidenciando una disminución de 1 funcionario que durante el trimestre anterior tenían 3 periodos de vacaciones acumuladas.

Igualmente, durante el cuarto trimestre de 2023, se observa que los funcionarios con 2 periodos acumulados también disminuyeron en 1 quedando en 32; lo que muestra que sigue persistiendo esta debilidad frente a los funcionarios que tienen 2 o más periodos acumulados.

Es importante indicar que, esta situación ha sido recurrente y se ha venido evidenciando en los últimos informes de austeridad y los planes de mejoramiento se han venido cerrando sin efectividad para ser reformulados con cada informe de austeridad. A la fecha se tiene vigente el Plan de mejoramiento INA02-2023-27, **cuyas acciones vencieron el 30 de abril de 2024** y el respectivo seguimiento se presentó anteriormente. Así las cosas, se recomienda a los responsables del proceso, adelantar de manera efectiva la ejecución de las acciones registrada en este plan y monitorear de manera permanente el cumplimiento del mismo.

- **Riesgo Identificado en la evaluación**

Durante la realización de este informe se identificó el siguiente riesgo:

Probabilidad de pérdida económica por tener funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones acumulados lo que está ocasionando una mayor erogación presupuestal en el momento del retiro del funcionario al tener que indemnizar en dinero los periodos acumulados de vacaciones – Riesgo Materializado

Una vez analizado este riesgo, se pudo evidenciar que el mismo no se encuentra identificado por el proceso de talento Humano, ni tampoco se tienen controles establecidos para su mitigación y se encuentra materializado, toda vez que para el 1° trimestre de 2024 se pagaron dentro de las liquidaciones por concepto de indemnización de vacaciones a 5 exfuncionarios con periodos de vacaciones acumuladas, la suma de \$4.284.009. **El presente informe, será enviado a la Oficina Asesora de Planeación, para lo de su competencia, frente al tema de materialización de riesgos.**

6.1.4 Contratación De Personal Para La Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión

El artículo 3 del decreto 199 de 2024 establece: “Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 21 de 38

Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

La Oficina Asesora Jurídica, aportó la relación de contratos firmados durante el primer trimestre del año 2024, y la comparación con el mismo periodo del año 2023, tal como se muestra a continuación:

Tabla No 9 – relación contratos de prestación de servicios 4 trimestre 2024-2023

Periodo	# de Contratos Suscritos I TRIMESTRE 2024	VALOR DE CONTRATOS DEL I TRIMESTRE 2024	# de Contratos Suscritos I TRIMESTRE 2023	VALOR DE CONTRATOS IVTRIMESTRE 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
ENERO	114	6.925.560.432	19	566.409.800	6.359.150.632	1123%
FEBRERO	106	6.174.113.860	75	1.700.114.200	4.473.999.660	263%
MARZO	67	2.916.170.198	70	1.779.753.707	1.136.416.491	64%
Total I Trimestre	287	16.015.844.490	164	4.046.277.707	11.969.566.783	296%


Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Del cuadro anterior, se pueden evidenciar dos situaciones a saber: la primera es que se presentó un aumento de 123 contratos firmados durante el primer trimestre del año 2024, en relación con el mismo periodo del año anterior y la segunda es un aumento de 11.969.566.783 en el valor de los contratos firmados en el 1° trimestre de 2024 en comparación con el año anterior, lo anterior se presenta debido a que los contratos este año se firmaron por toda la vigencia, a diferencia de los contratos firmados el 1 trimestre de 2023 se firmaron por 4 meses.

6.1.5 Arrendamiento Y Mantenimiento De Bienes Inmuebles

El decreto 199 de 2024, en el artículo 5 establece: “Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:

- a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.
- b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 22 de 38

condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo -SGSST.”

Mediante memorando 20242060073583, el Grupo de Servicios Administrativos remitió el informe de austeridad correspondiente al 1 trimestre del año 2024, el cual fue el insumo para el presente seguimiento de austeridad.

6.1.5.1 Arrendamiento de bienes inmuebles

Para el primer trimestre del año 2024 el IDEAM no firmó nuevos contratos de arrendamiento.

Así las cosas, los contratos de arrendamiento vigentes a 31 de marzo de 2024 son los siguientes:

Tabla No 10 – relación contratos de arrendamiento a 31 de marzo 2024

Área Operativa	Ciudad	N° contrato	Fecha inicio contrato	Fecha vencimiento última prorroga
Sede central	Bogotá	380/2018	16 diciembre 2018	31 de julio de 2024
Área Operativa 03	Villavicencio	333/2018	01 diciembre 2018	31 de julio de 2024
Área Operativa 05	Santa Marta	330/2018	01 diciembre 2018	30 de junio de 2024
Área Operativa 09	Cali	332/2018	01 diciembre 2018	30 de junio de 2024

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Teniendo en cuenta, que los contratos finalizan a mediados de 2024, la Oficina de Control Interno se permite recomendar que antes de realizar la firma de un nuevo contrato, se tengan en cuenta las medidas de austeridad impartidas por el Gobierno Nacional en el artículo 5°, numeral a) del decreto 199 de 2024 que establece “a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento”.

6.1.5.2 Mantenimiento de Inmuebles:

Para el primer trimestre del año 2024, el Instituto no ha suscrito contratos para mantenimiento de inmuebles.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 23 de 38

6.1.6 Suministro de Tiquetes

Para el 1 trimestre del año 2024 el IDEAM contaba con el contrato 215 de 2024 para el suministro de tiquetes aéreos, con el proveedor Agencia de viajes y turismo GoldTour SAS, con fecha de inicio 26 de febrero y fecha de terminación 31 de diciembre de 2024 y por valor de \$457.608.000.00.

El Grupo de Servicios Administrativos en el memorando 20242060073583, reportó que durante el 1° trimestre del año 2024 solo se adquirieron tiquetes en clase económica, situación que fue evidenciada, al revisar la relación de tiquetes emitidos durante ese periodo; a continuación, se puede observar la relación de tiquetes de este período en mención comparado con el mismo periodo del 2023:

Tabla No 12 –Relación tiquetes comprados 4 trimestre 2024- 2023

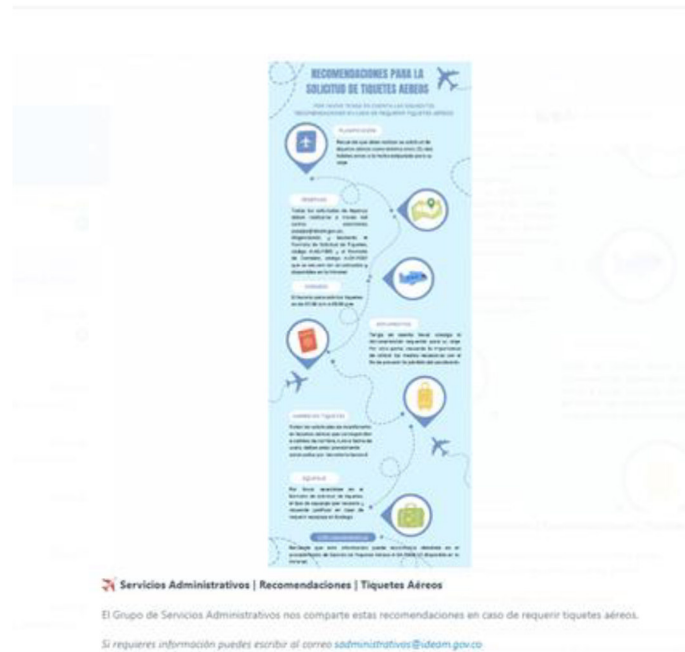
TIQUETES AEREOS	1 trimestre 2024	1 trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
ENERO	-	-	-	
FEBRERO	9.388.510	\$ 8.118.979	1.269.531	15,64%
MARZO	16.872.600	\$ 9.032.065	7.840.535	86,81%
TOTAL	26.261.110	\$ 17.151.044	9.110.066	53,12%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Del cuadro anterior, se puede observar que se presentó un aumento del 53.12%, en los tiquetes adquiridos en el 1° trimestre 2024, que fue de \$26.261.110, con relación al mismo periodo del año 2023 que fue de \$17.151.044; este aumento se dió principalmente en el mes de marzo de 2024.

Según lo indicado por el Grupo de Servicios Administrativos en el memorando 20242060073583 “para el periodo en curso no se han establecido metas de ahorro para la adquisición de tiquetes aéreos, teniendo en cuenta, que estos están sujetos a la planeación, programación y requerimientos de cada dependencia, con el fin de atender la misionalidad y funcionalidad del Instituto”.

En cuanto a las campañas de concientización a la planta de personal y contratistas, sobre la solicitud de los tiquetes aéreos con la suficiente antelación, durante el 1° trimestre del año 2024 se realizó una campaña el 19 de marzo de 2024, mediante del chat “Ideam en tu mano”, la cual se relaciona a continuación:



Ahora bien, una vez analizada la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, se pudo evidenciar que, durante el 1° trimestre de 2024 se solicitaron 31 tiquetes, de los cuales ninguno se modificó; así mismo, del total de 31 tiquetes solicitados; 16 tiquetes se solicitaron con menos de 5 días de antelación a la fecha de viaje, tal como se muestra a continuación:


Tabla No 14 –Días de antelación solicitud tiquetes 1 trimestre 2024

4 días antes	2 tiquetes
2 días antes	8 tiquetes
1 día antes	6 tiquetes

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

El Grupo de Servicios Administrativos actualizó el documento A-SA-P008 Procedimiento Gestión de Tiquetes Aéreos V2, en lo referente a las políticas de operación y los tiempos de solicitud de tiquetes quedando así:

- Tiquete ordinario (ORD): Actividades programadas o previstas con antelación, solicitar (5) días hábiles antes de la fecha estipulada de viaje, con las autorizaciones pertinentes como lo informa el procedimiento.
- Tiquete extraordinario (EXT): Actividades programadas o previstas con antelación, se podrá solicitar (3) días hábiles como mínimo de la fecha estipulado de viaje, siempre y cuando la comisión se encuentre autorizada por parte del secretario general.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 25 de 38

- Tiquetes excepcionales (IMP): Actividades atípicas que requieren de realización inmediata, las cuales deberán ser justificadas por el solicitante y funcionario directivo. Se podrá solicitar (1) día hábil como mínimo de la fecha estipulada de viaje, siempre y cuando la comisión se encuentre autorizada por parte del secretario general, con correo de aprobación para emisión de tiquete.

Ante esto, se requirieron los soportes que evidencien que los tiquetes que se solicitaron con menos de 5 días de antelación a la fecha de viaje cumplen con lo establecido en las políticas de operación anteriormente expuestas, ante lo cual se evidencio que se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento.

6.1.7 Vehículos Oficiales

El decreto 199 de 2024, establece: “Artículo 14: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a 6 años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren conveniencia y ahorro para la entidad.”

Según lo reportado por el Grupo de Servicios Administrativos en el memorando 20242060073583, durante el 1° trimestre del año 2024, no se realizó la compra de ningún vehículo automotor para la entidad. A la fecha, el IDEAM cuenta con los siguientes vehículos, los cuales están asignados a los conductores del Instituto para movilizar a los directivos:

Tabla No 15 –Relación de vehículos del IDEAM


VEHÍCULO	ASIGNACION
TOYOTA HILUX OBF926	Dirección General
TOYOTA HILUX OBG 228	Subdirección De Hidrología
TOYOTA HILUX OBF 566	Subdirección De Estudios Ambientales
TOYOTA HILUX OBG 229	Dirección General
TOYOTA HILUX OBF 565	Subdirección De Meteorología
MAZDA BT OBI 780	Secretaria General
MAZDA BT OBI 781	Subdirección De Ecosistemas
TOYOTA HILUX OBG 216	Secretaría General

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Así mismo, el Instituto cuenta con las siguientes Motocicletas:

Tabla No 16 –Relación de motocicletas del IDEAM

MOTOCICLETA	ASIGNACION
Moto Honda 2022 Placa: AQE68G	Oficina De Meteorología Aeronáutica Isla De Providencia
Moto Honda 2008 Placa: BUT75	Oficina De Meteorología Aeronáutica Villavicencio
Moto Honda 2008 Placa: BUT76	Oficina Meteorología Aeronáutica Villavicencio
Moto Yamaha 2004 Placa: LRD39A	Oficina Meteorología Aeronáutica Valledupar

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 26 de 38

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Es importante indicar que en el año 2021 se dio de baja la motocicleta de placa 44907 con la resolución 0614 del 25 de junio, la cual estaba asignada a la sede ubicada en San Andrés, la cual el día 15 de mayo surtió el proceso de destrucción, luego e varios seguimientos y recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno.

6.1.7.1 Consumo De Combustible

Para el 1° trimestre de 2024 el Grupo de Servicios Administrativos reportó que hace seguimiento mensual de la compra y consumo de combustible de los vehículos propiedad del IDEAM, y plantas eléctricas, utilizados en la ciudad de Bogotá, en los cuadros que anexaron para el seguimiento de austeridad. A continuación, se puede observar el comparativo del consumo de combustible del 1° trimestre del año 2024 con el mismo periodo del año 2023.

Tabla No 17 –comparativos gastos de combustible 3 trimestre 2024 -2023

VALOR GASTO COMBUSTIBLE	1er trimestre 2024	1er trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
ENERO	2.066.922,54	1.451.110,72	615.811,82	42,44%
FEBRERO	2.548.823,03	1.916.500,90	632.322,13	32,99%
MARZO	3.670.578,51	2.853.700,21	816.878,30	28,63%
	8.286.324,08	6.221.311,83	2.065.012,25	33,19%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Como se puede apreciar se presentó un incremento de \$2.065.012 en el valor cancelado durante el primer trimestre del año 2024 en relación con el mismo periodo del año 2023, que corresponde al 33%.


El mes en el que se presentó el mayor aumento fue en enero con el 42.44%; mientras que febrero y marzo tuvieron un incremento del 32.99% y 28.63% respectivamente.

En cuanto al consumo de combustible en galones, la comparación es la siguiente:

Tabla No 16 –comparativo consumo de combustible 3 trimestre 2023 -2022

CONSUMO COMBUSTIBLE	1er trimestre 2024	1er trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
ENERO	191	153	38	25%
FEBRERO	275	218	57	26%
MARZO	369	319	50	16%
TOTAL	835	691	145	21%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 27 de 38


En cuanto a la cantidad de galones consumidos, se puede observar que, durante todo el trimestre se presentó un aumento de 21%, siendo el mes de febrero el más grande con el 26%.

Así las cosas, se puede evidenciar que el aumento presentado en los valores pagados por combustible, corresponden al incremento nacional en el consumo de este; por lo cual, esta oficina recomienda establecer medidas, mecanismos y metas que ayuden a controlar el consumo de combustible en los vehículos oficiales del instituto.

6.1.7.2 Mantenimiento de vehículos

El grupo de Servicios Administrativos reportó que se hace seguimiento mensual al mantenimiento de los vehículos y que para el 1° trimestre del año 2024 los contratos que se encontraban vigentes eran los siguientes:

CDP	VALOR CDP	RP	VALOR RP	N. cto.	DESCRIPCIÓN PROCESO	F. INICIO	F. FIN	VALOR CONTRATO vigencia	CONTRATISTA - PROVEEDOR
37723	\$ 500.000,00	908823	\$ 500.000,00	724 DE 2023	VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS motos yamaha	11/12/2023	31/12/2023	\$ 500.000,00	OMAR CORTES - MOTO MUNDIAL
3524	\$ 2.715.000,00	3524	\$ 2.715.000,00		VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS motos yamaha	1/01/2024	30/11/2024	\$ 2.715.000,00	OMAR CORTES - MOTO MUNDIAL
37723	\$ 4.600.000,00	908523	\$ 4.600.000,00	725 DE 2023	VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS toyota	4/12/2023	31/12/2023	\$ 4.600.000,00	MORARCI GROUP SAS
3724	\$ 64.912.850,76	3724	\$ 64.912.850,76		VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS toyota	1/01/2024	30/11/2024	\$ 64.912.850,76	MORARCI GROUP SAS
37723	\$ 900.000,00	908723	\$ 900.000,00	726 DE 2023	VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS motos honda	11/12/2023	31/12/2023	\$ 900.000,00	OMAR CORTES - MOTO MUNDIAL
3624	\$ 5.222.667,00	3624	\$ 5.222.667,00		VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS motos honda	1/01/2024	30/11/2024	\$ 5.222.667,00	OMAR CORTES - MOTO MUNDIAL
37723	\$ 2.000.000,00	908623	\$ 2.000.000,00	727 DE 2023	VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS mazda	4/12/2023	31/12/2023	\$ 2.000.000,00	MORARCI GROUP SAS
3924	\$ 19.469.130,00	3924	\$ 19.469.130,00		VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS mazda	1/01/2024	30/11/2024	\$ 19.469.130,00	MORARCI GROUP SAS

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 28 de 38

El comparativo de los gastos por mantenimiento de vehículos en el primer trimestre del año 2024 con el mismo periodo del año 2023 es el siguiente:

Tabla No 17 –comparativo gasto por mantenimiento de vehículos 2 trimestre 2024 -2023

GASTO MANTENIMIENTO	1er trimestre 2024	1er trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
ENERO	-	5.707.530	-5.707.530	-100%
FEBRERO	-	9.061.448	-9.061.448	-100%
MARZO	1.770.211	5.090.878	-3.320.667	-65%
TOTAL	1.770.211	19.859.856	-18.089.645	-91%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos


Del cuadro anterior se puede evidenciar que se presentó una disminución en el gasto por mantenimiento de vehículos en el período objeto de evaluación, en comparación con el mismo periodo del año 2023 de \$18.089.645 que equivale al 91%.

6.1.7.3 Cumplimiento a las disposiciones de tránsito

El decreto 199 de 2024, artículo 14 establece: “Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.”

Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta directriz, en el marco de este seguimiento de austeridad del 4° trimestre del año 2023, se verificó en la página [SIMIT | Estado de la Cuenta \(fcm.org.co\)](#), cada uno de los vehículos del Instituto, evidenciando que a la fecha no tienen comparendos vigentes.

En cuanto al vehículo TOYOTA HILUX OBG 228, persiste el comparendo el cual, el Grupo de Servicios Administrativos indica: “ En el mes de febrero de 2023 el Ministerio de Transporte a través del SIMIT reportó el comparendo al vehículo con placas OBG228 por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$267.800,00)** este fue notificado el 28 de julio de 2011 de acuerdo con el reporte actualizado y revisado en la plataforma, por lo cual el acto administrativo y acción de cobro prescribió y no tendría impacto financiero para la entidad. Desde el Grupo de Servicios Administrativos se

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 29 de 38

radicó memorando N° 20232060075823 el día 16 de mayo de 2023 dirigido a la Oficina Asesora Jurídica para solicitar la prescripción del comparendo, dicho proceso se encuentra en trámite por parte de la Oficina Asesora Jurídica ante la entidad correspondiente bajo el radicado N° 20231300047701 de fecha 6 de julio de 2023. Es importante aclarar que debido a las actualizaciones que ha presentado la plataforma de consulta de comparendos, el comparendo mencionado no se vio reflejado con anterioridad sino hasta el mes de febrero de 2023”

Así las cosas, la Oficina de Control Interno recomienda nuevamente hacer seguimiento al trámite de solicitud de prescripción del comparendo, antes que la Secretaría de Transito de Bogotá, inicie trámites de cobro a la entidad.

6.1.8 Telefonía

El decreto 199 de 2024 en su artículo 16, literal e, establece: “abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celular y planes de telefonía móvil; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos, como parte de la dotación de personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1066 de 2015, o el que haga sus veces.”


Teniendo en cuenta lo observado en el decreto anteriormente indicado, el IDEAM se encuentra dentro de las excepciones de la norma, por su misionalidad; por lo que tiene permitido continuar con el uso de las líneas celulares que se tenían adquiridas.

La relación de líneas celulares a 31 de marzo es la siguiente:

Tabla No 18 –Relación de líneas celulares del IDEAM

	Dependencia a la que se encuentra asignado el celular	Numero de la línea celular	Valor plan
1	Aeropuerto Apartado Antioquia	3208404773	\$ 44.229,86
2	Aeropuerto Arauca	3208409808	\$ 44.229,86
3	Aeropuerto Armenia	3208403547	\$ 44.229,86
4	Aeropuerto Barrancabermeja	3208409863	\$ 44.229,86
5	Aeropuerto Barranquilla	3208406060	\$ 44.229,86
6	Aeropuerto Bucaramanga	3208407323	\$ 44.229,86
7	Aeropuerto Cali	3208403477	\$ 44.229,86
8	Aeropuerto Cúcuta	3208412352	\$ 44.229,86
9	Aeropuerto de Pasto	3208404747	\$ 44.229,86
10	Aeropuerto el Caraño - Quibdó	3187412702	\$ 44.229,86

	Dependencia a la que se encuentra asignado el celular	Numero de la línea celular	Valor plan
11	Aeropuerto el Dorado	3208408570	\$ 44.229,86
12	Aeropuerto el Dorado	3208411072	\$ 44.229,86
13	Aeropuerto Ipiales	3208403506	\$ 44.229,86
14	Aeropuerto José María Córdoba - Rionegro	3187405144	\$ 44.229,86
15	Aeropuerto Leticia	3208406027	\$ 44.229,86
16	Aeropuerto Los Garzones Montería	3102319740	\$ 44.229,86
17	Aeropuerto Matecaña Pereira	3102319715	\$ 44.229,86
18	Aeropuerto Neiva	3208412401	\$ 50.880,98
19	Aeropuerto Olaya Herrera - Medellín	3187420671	\$ 44.229,86
20	Aeropuerto Perales Ibagué	3208404787	\$ 44.229,86
21	Aeropuerto PROVIDENCIA	3208403517	\$ 44.229,86
22	Aeropuerto Puerto Carreño	3208403497	\$ 44.229,86
23	Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena	3102319702	\$ 44.229,86
24	Aeropuerto Riohacha	3208407307	\$ 44.229,86
25	Aeropuerto San Andrés	3208406044	\$ 44.229,86
26	Aeropuerto Santa Marta	3208404802	\$ 44.229,86
27	Aeropuerto Valledupar	3102468025	\$ 50.880,98
28	Aeropuerto Villavicencio	3208402150	\$ 44.229,86
29	Apto Barranquilla Pronósticos	3228859301	\$ 46.514,88
30	Área 11 Bogotá	3208411087	\$ 44.229,86
31	Área operativa 1 Medellín	3208409852	\$ 44.229,86
32	Área Operativa 1 Medellín	3102457424	\$ 50.880,98
33	Área Operativa 4 Neiva	3208403536	\$ 44.229,86
34	Área Operativa 4 Neiva	3102461704	\$ 50.880,98
35	Área operativa 5 Santa Marta	3208411088	\$ 44.229,86
36	Área Operativa 6 Duitama	3208411138	\$ 44.229,86
37	Área operativa Barranquilla	3208412354	\$ 44.229,86
38	Área Operativa Bucaramanga	3102466525	\$ 50.880,98
39	Área operativa Bucaramanga	3208411117	\$ 44.229,86
40	Área operativa Cali	3208411136	\$ 44.229,86
41	Área Operativa Cali	3102451893	\$ 50.880,98


	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 31 de 38

	Dependencia a la que se encuentra asignado el celular	Numero de la línea celular	Valor plan
42	Área Operativa Duitama	3102461572	\$ 50.880,98
43	Área Operativa Ibagué	3102467962	\$ 50.880,98
44	Área operativa Ibagué	3208412330	\$ 44.229,86
45	Área Operativa Pasto	3208411132	\$ 44.229,86
46	Área Operativa Pasto	3102468120	\$ 50.880,98
47	Área operativa Villavicencio	3208412369	\$ 44.229,86
48	Coordinación Aeronáutica	3208412391	\$ 50.880,98
49	Dirección General	3202653931	\$ 66.400,23
50	Grupo de Acreditación de Laboratorios	3228859289	\$ 46.514,88
51	Grupo de Comunicaciones	3228859290	\$ 46.514,88
52	Informática	3208412349	\$ 50.880,98
53	Oficina Pronósticos Medellín	3187406549	\$ 44.229,86
54	Oficina pronósticos y Alertas hidrólogo de turno	3208411081	\$ 44.229,86
55	Oficina pronósticos y Alertas jefe	3208412397	\$ 50.880,98
56	Oficina pronósticos y Alertas meteorólogo de turno	3208412346	\$ 44.229,86
57	Planta telefónica	3208412333	\$ 39.795,82
58	Planta Telefónica	3208412362	\$ 39.795,82
59	Planta telefónica	3219768550	\$ 39.795,82
60	Secretaria General	3102484287	\$ 110.483,19
61	Sub. Estudios Ambientales	3208412384	\$ 44.229,86
62	Sub.Ecosistemas	3208412372	\$ 44.229,86
63	Subdirección Hidrología	3213136017	\$ 44.229,86
64	Subdirector Meteorología	3102455199	\$ 44.229,86
		VALOR PAGADO	\$ 2.992.501

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Así las cosas, se puede observar que para el primer trimestre del año 2024 se tenían 64 líneas celulares, 3 líneas más que en el trimestre anterior, las nuevas líneas fueron asignadas a Grupo de Acreditación de Laboratorios, Grupo de Comunicaciones y Aeropuerto Barranquilla Pronósticos.

Se debe tener en cuenta que debido a la misionalidad del Instituto, tanto la oficina de Informática como la Oficina de Pronósticos y Alertas se encuentran inmersos en la excepción, la primera por el apoyo que

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 32 de 38

presta a cada subdirección para la transmisión de datos hidrometeorológicos y la segunda por la función de alertas tempranas que emite esta oficina para salvaguardar vidas.

Sin embargo, es importante indicar que el decreto 199 de 2024, en su artículo 16, es muy explícito al decir que se encuentran exceptuadas **“la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas”**, esto no implica que todo el Instituto se encuentre exceptuado, por lo cual la Oficina de Control Interno, deja un alerta en el sentido de revisar la pertinencia de las líneas celulares asignadas, si las mismas están cumpliendo con la excepción incluida en la norma y recomienda desmontar aquellas que no cumplan con dicha misionalidad.

6.1.9 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció que, para el 1 trimestre de 2024, no se realizaron suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.


6.1.10 Sostenibilidad ambiental

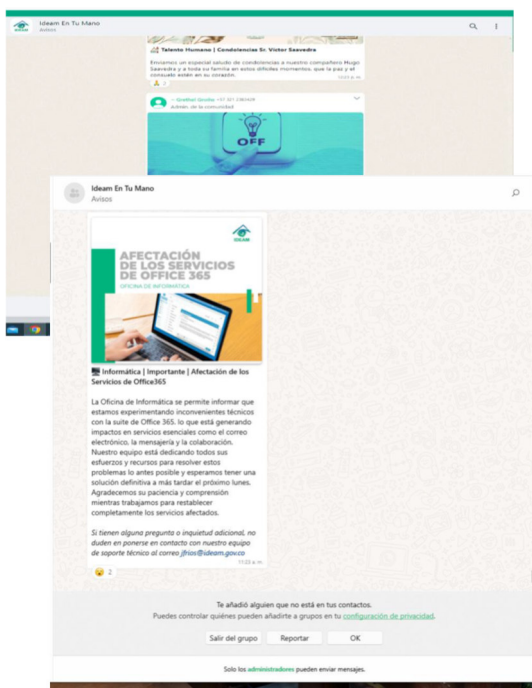
El decreto 199 de 2024, artículo 22 establece: “Sostenibilidad ambiental. Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones: (...) b. Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos”.

Según lo reportado por el Grupo de Servicios Administrativos las acciones realizadas durante el 1 trimestre del año 2024 fueron las siguientes:

- ✓ Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos:

Desde el Grupo de Servicios Administrativos y con apoyo del Grupo de Comunicaciones, se adelantan campañas de concientización a la planta de personal y contratistas acerca de la necesidad del ahorro en los servicios de energía y agua, enviando las siguientes campañas y tips de austeridad, por medio de Ideam en tu mano y cartelera digitales:

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 33 de 38



“Desde la Coordinación de Servicios Administrativos, hacen mucho énfasis en la necesidad del ahorro, fomentando una cultura de ahorro de energía y agua en cada dependencia del Instituto.” Según lo reportado por este Grupo.


Así las cosas, se pudo evidenciar que se está cumpliendo con la realización de las campañas de sostenibilidad ambiental establecidas en el decreto 199 de 2024 y la aplicación de estas, evidenciado en el ahorro de energía y agua; como se muestra a continuación.

6.1.10.1 Consumo de Agua

Al verificar el valor pagado por concepto de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras, según la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, se evidenció que, para el 1 trimestre del año 2024, se presentó un incremento en relación con el mismo periodo del año 2023 de \$2.236.989 que corresponde al 48%,

Tabla No 19 – Gasto acueducto, alcantarillado y recolección de basura 2022-2021

CONSUMO AGUA	1er trimestre 2024	1er trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
ENERO	2.763.918	1.005.755	1.758.163	175%

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 34 de 38

FEBRERO	2.184.356	850.790	1.333.566	157%
MARZO	1.942.157	2.796.898	-854.740	-31%
TOTAL	6.890.432	4.653.443	2.236.989	48%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Igualmente, verificando el consumo de agua en metros cúbicos durante el 1 trimestre del año 2024, reportado por el Grupo de Servicios Administrativos, se evidencia un aumento de 532 mtrs³ que equivale al 33%, con respecto al 1 trimestre del año 2023.

Tabla No 20 – Consumo de agua en mts³ 2024-2023

CONSUMO AGUA EN MT.3	1 trimestre 2024	1 trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
ENERO	858	401	457	114%
FEBRERO	677	291	386	133%
MARZO	601	912	-311	-34%
TOTAL	2.136	1.604	532	33%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Realizando un análisis a los cuadros anteriores, se puede observar que durante los meses de enero y febrero se presentó un incremento del 114% y 133% respectivamente, en cuanto al mes de marzo que presentó una disminución del 34% en comparación con el mismo periodo del año 2023


6.1.10.2 Consumo de Energía

Teniendo en cuenta la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, realizando una comparación de los valores pagados en el 1 trimestre del año 2024 con relación al mismo periodo del año 2023, se pudo evidenciar un aumento de \$37.219.586, que equivale al 18%

Tabla No 21 – Gasto por energía 2024-2023

CONSUMO ENERGIA	1 trimestre 2024	1 trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
ENERO	78.974.233	71.343.369	7.630.864	11%
FEBRERO	77.327.294	66.743.839	10.583.455	16%
MARZO	88.399.355	69.394.088	19.005.267	27%
TOTAL	244.700.882	207.481.296	37.219.586	18%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 35 de 38

Tomando esta misma información, en cuanto al consumo en kwts, se evidencia que, en total del trimestre, se presentó una disminución del 4% entre el consumo del 1 trimestre de 2024, en relación con el mismo periodo del año 2023.

Tabla No 22 – consumo de energía por kwts 2024-2023

CONSUMO ENERGIA KW/HORA	1 trimestre 2024	1 trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
ENERO	100.729	109.508	- 8.779	-8%
FEBRERO	96.899	101.179	-4.280	-4%
MARZO	102.067	102.096	-28	0%
TOTAL	299.695	312.782	- 13.088	-4%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Realizando un análisis consolidado entre consumo de energía y el valor cancelado durante el 1 trimestre de 2024 en relación con el mismo periodo del año 2023, se evidencia que se presentó ahorro en el consumo durante dicho periodo, por lo cual se recomienda continuar con las campañas y medidas establecidas para continuar incentivando el ahorro en el consumo de energía.


7. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. Se presentó un ahorro en el consumo de energía con relación al 1 trimestre del año 2023
2. Se presentó una leve disminución en el número de funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones acumuladas (2 funcionarios)
3. Se evidenció que los conductores del Instituto acatan las normas de tránsito y no presentan comparendos
4. Se actualizó el documento A-SA-P008 Procedimiento Gestión de Tiquetes Aéreos V2, en lo referente a las políticas de operación y los tiempos de solicitud de tiquetes, por parte del grupo de Servicios Administrativos

8. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	CONNOTACIÓN
-------------	------------	--	--------------------

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 36 de 38

			A	D	F	P	OI
x		DEBILIDADES EN LOS CONTROLES Y SEGUIMIENTO A LOS PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano CRITERIO Decreto 199 de 2024	x				

Convenciones

A: Administrativo

D: Disciplinario

F: Fiscal

P: Penal

OI: Otras Instancias

Notas:

- Para las auditorías de gestión, el Hallazgo (H) corresponde al incumplimiento de un criterio.
- Tanto los hallazgos (H) como las Observaciones (OBS) identificadas requieren Plan de Mejoramiento.

9. CONCLUSIONES


Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización


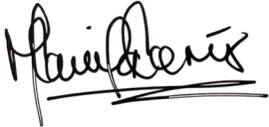
1. Persisten las debilidades en lo referente al tema de vacaciones acumuladas de los funcionarios; toda vez que siguen presentándose funcionarios con dos y tres periodos acumulados; lo cual evidencia que no se ha dado un cumplimiento total y efectivo del plan de mejoramiento vigente, máxime teniendo en cuenta que es un hallazgo recurrente.

10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

11. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTROL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 37 de 38

ELABORÓ:	REVISÓ:
	
<p>SANDRA MILENA SANJUAN ACERO Cargo: profesional especializada 17 Jefe Oficina de Control Interno (E)</p>	<p>MARIA CAMILA CACERES Contratista OCI</p>

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"
8	08/10/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
9	01/12/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
10	06/04/2022	Se realizó la actualización de la nueva norma disciplinaria, Ley 1952 de 2019, que entró a regir en su totalidad el 29 de marzo de 2022.
11	07/06/2022	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 38 de 38

12	12/09/2022	Se hace revisión y se adiciona a la declaratoria la certificación del compromiso ético.
13	11/09/2023	Se adiciona en la metodología las siglas, limitaciones, riesgos y seguimiento al plan de mejoramiento; y la connotación de los hallazgos en la tabla final

MEPJ-SMSA-01-04-2024

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
BIBIANA LUCÍA GARCÍA MARÍN CONTRATISTA OFICINA DE CONTROL INTERNO	MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO